



“2010- Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **4131**

BUENOS AIRES, **26 JUL 2010**

VISTO el Expediente Nro.1-0047-0000-21309-09-5 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica;

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se solicita la limitación del Director Técnico y la designación de la nueva Directora Técnica de la firma DROGUERIA PICO S.A.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Departamento de Registro ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nro.1490/92 y Nro.425/10-

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º- Límitese la inscripción del Farmacéutico Señor FRANCISCO RIESCO, Matrícula Provincial Nro.9, como Director Técnico de la firma DROGUERIA PICO



“2010- Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

**4131**

S.A, con domicilio en la Calle 22 Nro. 854 / 58, Localidad : General Pico, Provincia de La Pampa, a partir del 09 de Diciembre de 2009.

ARTICULO 2º- Inscribase a la Farmacéutica Señora NORMA CRISTINA CARRIZO, Matrícula Provincial Nro.139, como Directora Técnica de la firma DROGUERIA PICO S.A., con domicilio en el artículo precedente, a partir del 09 de Diciembre de 2009.

ARTICULO 3º.- Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras, a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPEDIENTE Nro.1-0047-0000-21309-09-5

DISPOSICION Nro.

hf

*mm*

**4131**

  
DR. CARLOS CHIALE  
INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.